



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E29-2025-48907-Ae; la Resolución N° 1883/2025 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología -M.E.C.C. y T.-, el Acta N° 02/2025 de la Junta Electoral Docente -J.E.D.-; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1883/2025 -M.E.C.C. y T.-, se designo a los integrantes de la Junta Electoral Docente, que darán continuidad al proceso eleccionario de la Junta de Clasificación de Nivel Primario Sede Resistencia, al encontrándose firme la sentencia N° 59/2025 del Superior Tribunal de Justicia, tramitada por el Expte. N° 12631/2024-1-C caratulado: "LÓPEZ, PEDRO RODOLFO C/ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; PROVINCIA DEL CHACO S/ ACCIÓN DE AMPARO Y MEDIDA CAUTELAR", por la cual rechaza la acción de amparo promovida por el de la Lista 10;

Que, por Acta N° 02/2025 -J.E.D.-, se establece el cronograma electoral y fija para el día 26 de junio de 2025, para la celebración de los comicios;

Que, se debe dar continuidad al proceso eleccionario de los representantes de padres y alumnos del Consejo de Educación.

Que, corresponde el dictado de la presente;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Convóquese para el día 26 de junio de 2025, para dar continuidad a la elección de Miembros de la Junta de Clasificación de Nivel Primario Sede Resistencia, según los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º: Dese continuidad al proceso eleccionario de los representantes de padres y alumnos del Consejo de Educación.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.